



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00548421- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La RHCD N° 266/2025 por la cual se pone en funciones a la Sra. Vicedecana, Dra. Andrea Alejandra Bocco, por el período 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Sra. Vicedecana, en su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Argentina I, de la Escuela de Letras;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al H. Consejo Superior, conceda licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Andrea Alejandra BOCCO, legajo 32801, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), por concurso, de la cátedra Literatura Argentina I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que, la Doctora Andrea Alejandra BOCCO, legajo 32801, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Literatura Argentina I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, como carga anexa a su cargo de Vicedecana de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

RS

